



En la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios se establece que la planeación para el desarrollo del estado estará orientada por el principio de regionalización como una estrategia encauzada al desarrollo equilibrado de las regiones. En ese sentido, los Planes para el Desarrollo Regional son los instrumentos de planeación en los que se establecen las prioridades que serán atendidas en cada una de las regiones del Estado de Jalisco.

En el marco del Capítulo Quinto de la Ley señalada, y conforme al decreto de la nueva regionalización de Jalisco, se ponen a disposición los Planes Regionales de Desarrollo.

[https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/07\\_plan\\_regional\\_de\\_desarrollo\\_region\\_sierra\\_de\\_amula.pdf](https://sepaf.jalisco.gob.mx/sites/sepaf.jalisco.gob.mx/files/07_plan_regional_de_desarrollo_region_sierra_de_amula.pdf)

**EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE EL GRULLO,  
JALISCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO A MARZO  
DEL 2018, NO HA APLICADO PROGRAMAS REGIONALES.**